

FECHA: 24/02/2021 ID TÍTULO: 5600107

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Asimismo, se incluyen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que, aunque no fue incluida en el informe provisional, se considera relevante para futuros proceso de evaluación:



• 6.1. Implementar los mecanismos oportunos que permitan aumentar la calidad de las publicaciones de los profesores y las derivadas de las tesis doctorales.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

3.1 – Sistemas de información previa

Se concreta la formación previa requerida en el perfil de ingreso.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se concreta la formación previa requerida en el perfil de ingreso y se eliminan los complementos formativos.

3.4 - Complementos formativos

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se eliminan los complementos formativos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se acepta la inclusión del enlace al Programa de Doctorado en Filosofía dentro del apartado 3.1. Sistemas de información previa.

Se consideran adecuados los ajustes realizados en el perfil de ingreso definiendo en la memoria un único perfil de ingreso recomendado (Máster o DEA en Filosofía). Consecuentemente con ello, se acepta la eliminación de los complementos formativos.

Siguiendo las recomendaciones de ANECA en su informe provisional, queda actualizado en el apartado 3.2 la información del Plan integral de Atención a la Discapacidad de Navarra 2018-2022.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Líneas y equipos de investigación



MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se reorganizan las líneas de investigación que se agrupan de una manera diferente y se actualiza la composición de los equipos de investigación.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El programa cuenta con 31 profesores de los cuales 23 tienen el sexenio vivo, lo que supone, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA, que un porcentaje del 74% dispone de experiencia investigadora, dato superior al 60% requerido en la legislación vigente.

Cada equipo cuenta con un proyecto de investigación competitivo, activo, cuyo IP es miembro del programa y del equipo al que se vincula el mismo. Se cumple este aspecto.

Las 25 publicaciones se distribuyen de forma equilibrada entre las líneas de investigación. Están publicadas en revistas indexadas en el JCR, se incluyen 14 trabajos en Q1, 3 en Q2, 1 en Q3 y 7 en Q4. La calidad de las mismas se considera suficiente pero mejorable.

Asimismo, las contribuciones asociadas a 10 tesis dirigidas por el personal investigador alcanzan también un nivel suficiente pero mejorable: 2 en Q1, 3 en Q2, 2 en Q3 y otras 2 en Q4.

Madrid, a 24/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina